



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Bases

Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N47-2024
Segundo Procedimiento

**Adquisición de accesorios y
equipo eléctrico**

septiembre-2024

Convocatoria a La Licitación Pública
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N47-2024

Índice

1. Condiciones Generales.
 - 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
 - 1.4. Lugar de entrega.
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
 - 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Sobre Único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. Anexo N° 2.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley.

Documento IV. Presentación de la proposición Anexo N° 1.

Documento V. Declaración de integridad. Anexo N° 3

Documento VI. Garantía de seriedad.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado Anexo N° 4.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Documento XI. Presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. Anexo N° 6

Documento XII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Anexo N° 7

Formato de solicitudes de aclaración. Anexo N° 8

Nota Entrega. Anexo N° 9

- 2.4. Propositiones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partidas desiertas.
- 2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
- 2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
4. Inconformidades.

Convocatoria a La Licitación Pública
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N47-2024

La presente Licitación Pública será presencial

1. Condiciones generales

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 33, 39, 40, y 41, y 44 del Reglamento y demás correlativos y aplicables, a través de su Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono/ fax 01(771) 7172000 ext. 10643/10650 (771) 7172076, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. UAEH-LP-N47-2024 Segundo Procedimiento** para la **“Adquisición de accesorios y equipo eléctrico con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio no. CAF/1639/2024, emitido por la Coordinación de Administración y Finanzas del fondo Participaciones Federales Ordinario del Ejercicio Fiscal 2024,** misma que será **presencial** (no se aceptarán proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería) y se llevará a cabo conforme a la presente convocatoria a la Licitación Pública, las bases de la presente licitación pública son gratuitas.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación

Los bienes objeto de esta licitación presencial se describen en el anexo N° 1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de 99 partidas.

1.2. Condiciones de Pago

El pago total de los bienes se efectuará a los **30 días hábiles** siguientes a la presentación de **la factura, carta garantía con números de serie (en su caso) y oficio de liberación**, a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que deberán presentar escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los bienes a entera conformidad de las áreas en donde fueron entregados **en caso que su adjudicación por contrato supere los \$500,000.00 se tendrá que realizar constancia de entrega-recepción acta de entrega-recepción.** Este se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros de lunes a viernes de acuerdo a su programación financiera de acuerdo al calendario oficial de la UAEH. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de los bienes se presentará con IVA desglosado y retenciones que apliquen de acuerdo a régimen fiscal. No serán pagados los bienes proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, deberá presentar contrato, factura, orden de compra (pedido) y oficio de liberación del área correspondiente en original y 2 copias.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por el “SAT”.
- II. Contener fecha de impresión.
- III. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (“SAT”).
- IV. Nombre, denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. de quien lo expide.
- V. Lugar y fecha de expedición.
- VI. Cantidad y descripción.
- VII. Contener precio unitario
- VIII. Importe en número y letra.
- IX. Impuesto al valor agregado desglosado.
- X. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- XI. Régimen fiscal.

XII. Uso del CFDI

XIII. Forma y método de pago

XIV. Las personas físicas que se encuentren en Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán indicar en la factura de forma desglosada el importe del "ISR" retenido.

XV. Emitir los complementos de pago correspondientes a cada factura en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al pago realizado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

El atraso en pago por la presentación de la factura (CFDI) incorrecta será responsabilidad del proveedor, no siendo imputable a la convocante.

1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega para las partidas de la 1 a la 99 no será mayor a 60 días naturales, a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Para la entrega de los bienes de la presente licitación el proveedor adjudicado, deberá requisitar previamente a la entrega la **"Nota de entrega, Anexo 9"**, misma que deberá ser firmada y sellada por el Centro de Costos que recibe el bien, además el proveedor deberá tomar evidencia fotográfica de la entrega, las notas entrega y la evidencia fotográfica deberán ser entregadas de manera impresa en original a la Dirección de Mantenimiento ubicada en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n, Colonia Amaque, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42187, Teléfono: 7717172000 Ext. 14031, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm, lo anterior será de vital importancia para realizar la elaboración y entrega de la liberación a entera satisfacción correspondiente.

1.4. Lugar de entrega.

Se hará conforme a las órdenes de compra en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, previa cita de acuerdo a la siguiente tabla:

Partida	Centro de Costos	Dirección
1	Administración del Polifórum Carlos Martínez Balmori	Avenida Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600
2	Área Académica de Biología	Ciudad del Conocimiento, Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Carboneras, 42184 Hgo
3-4	Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales	Avenida Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600
5-7	Área Académica de Ciencias de la Tierra y Materiales	Ciudad del Conocimiento, Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Carboneras, 42184 Hgo
8	Área Académica de Economía	Camino La Concepción s/n, Pueblo San Juan Tilcuautila, San

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

		Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
9	Área Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Avenida Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600
10-11	Área Académica de Teatro	Calle Exhacienda de San Cayetano s/n, Colonia Centro, Mineral del Monte, Hidalgo, C.P. 42130
12	Centro de Cómputo Académico	Avenida Universidad s/n, Colonia Santiago Jaltepec, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42090
13	Centro de Educación Continua y a Distancia	Bldv Luis Donald Colosio No. 184 Colonia PRI Chacón, Pachuca de Soto, Hidalgo, México C.P. 42186
14-18	Colegio de Posgrado	Torre de Posgrado, Ciudad del Conocimiento, Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
19-23	Dirección de Bibliotecas y Centros de Información	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
24-26	Dirección de Comunicación Social	
27-29	Dirección de Información y Sistemas	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
30-57	Dirección de Laboratorios	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
58	Dirección de Promoción Cultural	Calle Mariano Abasolo 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000
59	Dirección de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Vinculación Laboral	Avenida Madero 706, Colonia Doctores, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42090

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

60	Dirección de Superación Académica	Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039
61-65	Dirección de Televisión	Viaducto Rojo Gómez N° 211, Col. Céspedes, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42090
66	Escuela Preparatoria Número 1	Avenida Benito Juárez s/n, Fraccionamiento Constitución, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42060
67-70	Escuela Preparatoria Número 2	Calle Francisco Mendoza s/n, Colonia Plan de Ayala, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43690
71	Escuela Preparatoria Número 3	Carretera Pachuca-Actopan s/n, Colonia Javier Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42030
72	Escuela Preparatoria Número 4	Avenida Guadalupe s/n, Colonia Guadalupe, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42079
73	Escuela Preparatoria Número 6	Camino a Teltipan No. 38, Tlaxcoapan Hgo. Mex. C.P. 42953
74-75	Escuela Preparatoria Número 7	Prolongación Av. Juárez S/N, carretera San Nicolás San Juanico, Manzana Arbolado, Barrio de San Nicolás, Ixmiquilpan, Hidalgo, C.P. 42300
76	Escuela Superior de Actopan	Carretera México-Laredo Km. 120.5 s/n, Barrio El Daxtha, Actopan, Hidalgo, C.P. 42500
77-80	Escuela Superior de Apan	Carretera Apan-Calpulalpan s/n, Colonia Chimalpa Tlalayote, Apan, Hidalgo, C.P. 43920
81	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Calle la Deportiva 9, Pueblo Progreso, Atotonilco de Tula, Hidalgo, C.P. 42987

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

82	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	Carretera Ciudad Sahagún-Otumba s/n, Zona industrial Ciudad Sahagún, Tepeapulco, Hidalgo, C.P. 43990
83	Escuela Superior de Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 s/n, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
84	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Calle Exhacienda San Servando s/n, Colonia Centro, Tlahuelilpan, Hidalgo, C.P. 42780
85	Escuela Superior de Zimapán	Avenida Jorge Preisser Terán s/n, Colonia Nueva Reforma, Zimapán, Hidalgo, C.P. 42337
86	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Avenida Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600
87	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Ciudad del Conocimiento, Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Carboneras, 42184 Hgo
88-89	Instituto de Ciencias de la Salud	Carretera Pachuca-Actopan camino a Tilcuautla s/n, Pueblo San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
90-91	Radio Universidad Actopan	Carretera México-Laredo Km. 120.5 s/n, Barrio El Daxtha, Actopan, Hidalgo, C.P. 42500
92	Radio Universidad Huejutla	Calle Acceso Principal al Corredor Industrial s/n, Colonia Parque de Poblamiento, Huejutla de Reyes, Hidalgo, C.P. 43000
93-95	Radio Universidad San Bartolo Tutotepec	Calle Benito Juárez 3, Colonia Centro, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, C.P. 43440
96-99	Radio Universidad Tulancingo	Avenida Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600

1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los licitantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo a excepción del licitante adjudicado quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del contrato. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Licitación Pública”

1.6. Ninguna condición de la convocatoria ni de las bases de Licitación Pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx> a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, lo anterior de conformidad con

el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.2. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 02 de octubre de 2024 a las 11:00 horas**, en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del Comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- A) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- B) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante preferentemente acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en formato Word conforme al **Formato de solicitudes de aclaración Anexo N° 8** de las presentes bases de licitación para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto, cuando el escrito se presente fuera de ese plazo, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 53 de su Reglamento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

Nota: en la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en el periódico oficial del estado y en la página web de la convocante.

2.3. Preparación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar venta de material eléctrico. En donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación legal (Anexo N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Instituto de la Función Registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas (el original solo será para cotejo); Tratándose de personas físicas presentar original y copia del acta de nacimiento (el original solo será para cotejo), o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional; y

- Anexar copia de comprante de domicilio fiscal vigente (no menor a 3 meses) los comprobantes a recibir son: recibo de agua, luz o teléfono; y
- Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, en original y copia (el original solo será para cotejo)

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: no será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Se recomienda revisar con precisión los datos que se colocan en el formato, por lo que la omisión de algún dato o el llenado incorrecto del presente documento será motivo de desechamiento.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento IV. Presentación de las proposiciones técnica (Anexo N° 1) y económica (Anexo N° 1A).

- La descripción técnica deberá presentar las especificaciones de los bienes ofertados con base en el formato presentado en el **Anexo N° 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones las cuales forman parte integrante de las bases de la presente convocatoria a la licitación pública.

Debiendo señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes ofertados.

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes.

Para las partidas de la 1 a la 99, el periodo de garantía que se requiere **no será menor a 12 meses contados a partir de la fecha de recepción**, contra defectos de fábrica, vicios ocultos y servicios de instalación.

El proveedor deberá manifestar, por escrito y en papel membretado de la empresa, el tiempo que garantiza su producto por cada una de las partidas cotizadas. Si varias o todas las partidas cotizadas comprenden el mismo tiempo de garantía, podrán agruparse en una misma carta. (Consultar el **Anexo N° 1** cuánto tiempo requieren que se garantice el bien).

En las partidas que no exista oferta por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra "no cotizo" o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta del bien, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo N° 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, **se desechará la partida correspondiente.**

No deberá presentar opciones técnicas.

- La proposición económica (**Anexo N° 1A**) incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de IVA.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública

- Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en formato editable Excel (en memoria USB) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.

Documento V. Declaración de Integridad (Anexo N° 3).

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VI. Garantía de seriedad.

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA y se garantizará mediante: cheque certificado o fianza a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de conformidad con el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción IV de su Reglamento.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo N° 4).

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del código fiscal del estado de Hidalgo y a las reglas de carácter general en materia fiscal para el Ejercicio 2024, publicadas el 29 de diciembre de 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Hacienda, todos los participantes deberán presentar su “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, vigente desde la apertura de proposiciones, hasta la contratación, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato, misma que se puede tramitar en el siguiente link <HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956>.

Documento XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. **(Anexo N° 6)**

Documento XII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (Anexo N° 7). Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4. Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. Los licitantes deberán exhibir en forma individual los escritos:
 - A) La declaración prevista en el documento III de las presentes bases.
 - B) La declaración de integridad del documento V señalada en estas bases.

Nota: Todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán presentar el registro del padrón de proveedores del Estado de Hidalgo de manera individual, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 7 de octubre de 2024 a las 11:00 horas**, en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del Comité rubricarán la propuesta técnica y económica (**Anexo N° 1 y Anexo N° 1A**), la que para estos efectos constará documentalente;
- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. el presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. en

ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo adjudicará por partida, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo, de conformidad al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación en los términos de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria a la licitación pública.
- B) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partida desierta.

La licitación o partida será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ninguna proposición.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.9. Cancelación de la licitación o partida

Se podrá cancelar una licitación o partida incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. Acto de fallo

La fecha del fallo se llevará a cabo el día **14 de octubre de 2024 a las 14:00 horas** en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la Universidad. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción, todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, a más tardar 15 días naturales después de la notificación del fallo. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación.
- IV. Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Tratándose de persona física y moral deberá presentar:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Documento emitido por el Instituto de Seguro Social IMSS)
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT)

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA, con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con fundamento en el artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 81 de su Reglamento;

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 0.01 por cada día natural de demora sobre el importe del bien y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo en cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ubicadas en: Abasolo No. 600, Col. Centro C. P. 42000, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata No. 301 Fracc. Zona Plateada Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42084 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Nota: Como lo dispone el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, lo no previsto por esta Ley y demás disposiciones que se

deriven de ella, serán aplicables de manera supletoria la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, el Código Civil para el Estado Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Federal de Competencia Económica en materia de monopolios y concentraciones, resolviendo la Comisión Gasto-Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEH, cualquier situación relativa al procedimiento de la Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N47-2024.

Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Presidente
M. en C. Julio César Leines Medécigo

Secretaria Ejecutiva
Mtra. Maricela Escárcega Ramírez

Vocal
L. C. Gabriela Mejía Valencia

Vocal
Dr. José Ramón Corona Armenta

Asesor
Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Asesor
Mtro. Rafael Hernández Hernández

Anexo N° 1

Anexo Técnico

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

A través de la Comisión Gasto – Financiamiento

Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N47-2024

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico Segundo Procedimiento

Centro de Costos (Dependencias)	Numero de partida	Cantidad	Descripción del bien	Unidad de medida
Administración del Polifórum Carlos Martínez Balmori	1	2	Batería recargable NP9-12 9.0aH Voltaje: 12V, Capacidad nominal: 20 hr. rate to 10.5V 0.45A to 10.5V 9.0Ah, Peso: 6.15 pounds (2.80 kgs.) Terminal: F2 (Faston Tab250)	Pieza

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Área Académica de Biología</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>Suministro e instalación de centro de carga QO zapatas principales 125A trifásico SCHNEIDER ELECTRIC QO320L125G SKU SD-QO320L125G; frente para centro de carga monofásico, 20 espacios. Pastilla interruptor termomagnético QO3100 3 polos 100A SCHNEIDER ELECTRIC SKU SD-QO3100. Pastilla interruptor termomagnético QO220 2 polos 20A SCHNEIDER SKU SD-QO220. Cable rojo THW cal 12 AWG 100% cobre CONDULAC SKU CN-CTHW-12R. Cable negro THW, calibre 12 AWG, 100% cobre CONDULAC SKU CN-CTHW-12N. Cable de cobre semiduro desnudo CDC-12. Incluye: conexiones, soportaría, mano de obra, herramientas, equipo de seguridad, acarreo dentro y fuera del lugar del trabajo, fijación, retiro de los materiales sobrantes, limpieza, y todo lo necesario para su completa ejecución.</p>	<p>Pieza</p>
-----------------------------------	----------	----------	---	--------------

<p>Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales</p>	<p>3</p>	<p>1</p>	<p>Fuente de Poder Bio Rad PowerPac™HC. 250V, 3.0A, 300W max. Input 100-120V/220-240V. Rango de salida 5-250 V en incrementos de 1V; 0.01-3.0A en incrementos de 0.01A. 300 W máximo, Voltaje constante o corriente constante con crossover automático 4 sets de conexiones en paralelo, Timer hasta 99hs 59min, Función de pausa-reactivación. Sistemas de seguridad de falta y sobrecarga, detección de sobrecarga y corto circuito, Pantalla LCD, display en dos líneas de 16 caracteres, Soporte de goma anti deslizamiento y patas movibles para ajustarse a la mesada. Teclas de goma con reseteo, Luz indicadora que muestra el parámetro constante (V, A, W). Incluye cable e instrucciones, condiciones de funcionamiento: 0-40 °C; 0-95% de humedad en ausencia de condensación, cumplimiento de seguridad EN61010, EMI Cumple con las normas CE para emisiones y clase de inmunidad A, probada sólo a 230 V. Certificación TÜV EMC. Características de seguridad: Detección sin carga; detección de fugas de tierra, detección de sobrecarga / cortocircuito, protección contra sobretensiones, sobretensión, Protección de entrada: Fusible en caliente y neutro potencia de entrada (nominal): 100-120 / 220-240 VAC, conmutador automático. Dimensiones: (ancho x alto x alto), cm / in 25 x 28,5 x 8 / 9,8 x 11,2 x 3,1. Peso: kg / lb 2,0 / 4,4</p>	<p>Equipo</p>
--	----------	----------	---	---------------

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales</p>	<p>4</p>	<p>1</p>	<p>Fuente de poder, 10-300 V, 4-400 mA, 75 W (maximum), Constant voltage or constant current, 1-999 min, 3-digit LED, Pause/resume function, Automatic recovery after power failure, Operating conditions: 0-40°C; 0-95% humidity, Input power (actual): 90-120 or 198-264 VAC, 50/60 Hz, autoswitching. Dimensions (W x L x H), cm/in: 21 x 24.5 x 6.5/8.3 x 9.6 x 2.6, Weight, kg/lb 1.1/2.4</p>	<p>Equipo</p>
<p>Área Académica de Ciencias de la Tierra y Materiales</p>	<p>5</p>	<p>2</p>	<p>INTERCONEXION DE TUBERIA DE COBRE PARA EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EL CUAL SE SUMINISTRARA EL SIGUIENTE LOTE: TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 , TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/2 , ARMAFLEX 1/4 , ARMAFLEX 1/2 , CINTA MOMIA, CABLE DE SEÑAL 4X12, INCLUYE: COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL LUGAR DEL TRABAJO, ELEVACIONES, TRAZO, FIJACIÓN, RETIRO DE LOS MATERIALES SOBANTES, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN</p>	<p>Pieza</p>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Área Académica de Ciencias de la Tierra y Materiales</p>	<p>6</p>	<p>10</p>	<p>Placa de pared con conector Hdmi hembra, Tamaño compatible con cualquier chalupa estándar Distancia máxima de los cables HDMI a usar sea de 15 m con cables calibre 24 AWG y 7 m con cables calibre 28 AWG. Dimensiones: 7 cm de frente x 11.5 cm de alto. Incluye tornillos para fijarla</p>	<p>Pieza</p>
<p>Área Académica de Ciencias de la Tierra y Materiales</p>	<p>7</p>	<p>2</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE DOS ESPACIOS PARA SOBREPONER TIPO Q2, 15 METROS DE CABLE DE USO RUDO 3 X 10 CAL. Y 1 TERMOMAGNETICO DE 1X 15 A, INCLUYE: COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, CONEXIONES, SOPORTARÍA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL LUGAR DEL TRABAJO, ELEVACIONES, TRAZO, FIJACIÓN, RETIRO DE LOS MATERIALES SOBANTES, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.</p>	<p>Pieza</p>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Área Académica de Economía</p>	<p>8</p>	<p>1</p>	<p>Carro para almacenar y cargar 30 laptops. Dimensiones 66 cm de ancho, 49 cm de altura, 107 cm de profundidad. Peso del carro sin equipo 59 kgs. Almacenaje vertical de los equipos. Acceso a cargadores por el frente. Conexiones eléctricas externas. Ruedas de 5 pulgadas. Cuenta con cinturones para la sujeción de cargadores y cables. Posee ventilación en todas sus caras. Capacidad hasta 30 laptops de 17 pulgadas. Con cerradura de seguridad de 2 puntos, con vástagos de acero.</p>	<p>Pieza</p>
<p>Área Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia</p>	<p>9</p>	<p>1</p>	<p>Fuente de poder tiene una salida de 250 V, 3,0 A y 300 W, La pantalla LCD de dos líneas y 16 caracteres permite la programación desde una sola pantalla y monitorear el progreso de la ejecución de un vistazo al mostrar todos los parámetros a la vez, ejecuciones cronometradas con opción de voltaje constante, corriente constante o salida de potencia constante. Aplicaciones Transferencia Western (transferencias en tanque o semisecas), Electroforesis en gel de ácido nucleico, Electroforesis en gel de proteínas. Salida de, 5 a 250V, 0.01 a 3.0 A, 1 a 300W, dimensiones 25 x 28.5x 8 cm, peso 2 kilogramos</p>	<p>Equipo</p>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Área Académica de Teatro</p>	<p>10</p>	<p>5</p>	<p>Cargador multimarcas 9 Con 8 conectores intercambiables, es compatible con más de 100 modelos Potencia: 70 W. Entrada: 100 240 Vca 50 / 60 Hz. Salida: 12 /15 /16 /18 / 19/ 20 /24 Vcc 4 A máxima. Tamaños de conectores y compatibilidad: Plug 1: 6,3 x 3mm (ACER, TOSHIBA, NEC) color negro Plug 2: 6,4 x 4mm (SONY, FUJITSU, SAMSUNG) color verde Plug 3: 5,5 x 2,5mm (LITE, FUJITSU, TOSHIBA, ACER®, DELL, IBM, HP, DELTA, COMPAQ, ASUS, ARIMA, MSI) Plug 4: 5,5 x 2,1mm (COMPAQ, ACER, BENQ, IBM, HP, NÉC, TOSHIBA) color azul Plug 5: 5,5 x 1,7mm (SONY, ACER) Plug 6: 4,8 x 1,7mm (HP, COMPAQ) Plug 7: 11 x 4mm (LENOVO THINKPAD) Plug 8: 6,4 x 7,4mm (HP) Medidas: Alto: 8.6cm Ancho: 18.5 cm Largo: 23.8 cm Peso: 0.4343kg</p>	<p>Pieza</p>
<p>Área Académica de Teatro</p>	<p>11</p>	<p>1</p>	<p>Extensión de 20 m, Extensión cable uso Rudo, 20m Calibre 12, Bimetálico de contacto doble, capacidad de 127V/220V</p>	<p>Pieza</p>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Centro de Cómputo Académico</p>	<p>12</p>	<p>5</p>	<p>Carga de carro móvil para 32 equipos laptops, factor de forma de carga: Carro móvil, Funciones: Carga, seguro, compatibilidad del dispositivo: Laptop, Ranuras del dispositivo: 32. Voltajes nominales de entrada soportados 120 v CA. Tipo de conexión de entrada:NEMA5-15R. Compatibilidad de voltaje (VCA): 120. Frecuencia de entrada 50 Hz/ 60 hz. Tipo de clavija de alimentación NEMA 5-15P. Longitud del cable de alimentación 3.05 mts., Número de puertos de carga: 32. Método de carga: CA. Tipo de puerto de carga NEMA5-15R. Amperes de carga por puerto 12°. Color negro, Material de construcción:Acero. Factor de forma de estación de carga carro móvil. Dimensiones de la unidad (AlxANxPr/cm) 106.76x88.39x54.86. Peso de la unidad 50 Kg., Cantidad de repisas: 2. Modelo: CSC32AC.</p>	<p>Pieza</p>
<p>Centro de Educación Continua y a Distancia</p>	<p>13</p>	<p>6</p>	<p>foco Plf65/65 Compact Fluorescent Light Bulb, 65 Watt, 120 Volt</p>	<p>Pieza</p>
<p>Colegio de Posgrado</p>	<p>14</p>	<p>2</p>	<p>Fuente alimentación para Laboratorio DC 1 - 40V / 0 - 5A USB. múltiple línea LCD, puerto RS-485 para conexión a PC, ajuste variable, protección de circuito, voltaje de entrada 10-240 VAC 50/60Hz</p>	<p>Pieza</p>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<i>Colegio de Posgrado</i>	15	5	<i>Fuente de Alimentación DC 0-60V/0-6 A 2x USB, display led, 1 canal. Voltaje de entrada 10-240 VAC 50/60Hz</i>	<i>Pieza</i>
<i>Colegio de Posgrado</i>	16	3	<i>Generador de funciones, 2 Ch 1μHz-30MHz, gran display TFT digital de 11 cm o más, 1 uHZ de resolución de frecuencia, tasa de muestreo de 120 Msa/s resolución vertical de 14 bit, 5 formas de onda estándar (sin, rec, tria, etc), 50 formas de onda arbitrarias preinstaladas, 5 ondas de forma personalizables, cambiables en software, 9 tipos de modulación (AM, FM, PSK, FSK, PM, PWM, SUM, BPSK), acoplamiento de canal, funciones de barrido y ráfaga, contador de frecuencia integrado de 350MHz y amplificador de potencia de 8W, control remoto y edición de forma de onda en software, seguridad GS, EN 61010-1; CAT II, accesorios de cable de alimentación, cable USB, software para Windows, cable BNC, manual de usuario. Incluye garantía de 1 año.</i>	<i>Pieza</i>
<i>Colegio de Posgrado</i>	17	10	<i>Jackyled adaptador de conector sin soldadura de 4 pines y 3/8 pulgadas para tiras led SMD 5050/3528 RGB, 10/20 unidades plastico, paquete de 10, 12V.</i>	<i>Pieza</i>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<i>Colegio de Posgrado</i>	18	2	<i>Sensor de movimiento y temperatura ZigBee, funciona con SmartThings, enchufe regulador, dimmer Hub necesario para Amazon Alexa y el asistente de Google, botones programables, voltaje de 60watts.</i>	<i>Pieza</i>
<i>Dirección de Bibliotecas y Centros de Información</i>	19	1	<i>ADQUISICION DE ACCESORIOS Y EQUIPO ELECTRICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CABINAS QUE INCLUYE LA INSTALACION DEL EQUIPO NECESARIO PARA CABINAS DEL ICAP QUE LO INTEGRA: 180 CONTACTO DÚPLEX ATERRIZADO 15A MARCA LEVITON MODELO LV-C10-TCT2P-BLA SERVICIO, 400 PIJA PUNTA DE BROCA DE 1/2 PIEZA, 120 TAQUETE ROJO DE 1/4 THORSMAN PIEZA, 120 PIJA PARA TABLAROCA DE 1 PIEZA, 18 TRAMO DE CANALETA DE 2.5 METROS THORSMAN 1735 PIEZA, 150 CABLE THW CAL 12 NEGRO TRAMO CONDULAC METRO, 50 PLACA CIEGA BLANCO PIEZA.</i>	<i>Pieza</i>
<i>Dirección de Bibliotecas y Centros de Información</i>	20	4	<i>Eneloop BK-4MCA24/CA AAA 2100 Cycle Ni-MH Pre-Charged Rechargeable Batteries 24 Pack</i>	<i>Paquete</i>

<p><i>Dirección de Bibliotecas y Centros de Información</i></p>	<p>21</p>	<p>4</p>	<p><i>Luxor LuxPower Torre de carga móvil de CA y USB con 8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA - Blanco, 14" W x 14" D x 40" H , Cargue hasta 16 dispositivos simultáneamente con la solución de Luxor para los entornos de aprendizaje y trabajo colaborativos y dinámicos de hoy. La torre de carga USB y CA móvil LuxPower garantiza que los enchufes para dispositivos electrónicos estén siempre al alcance de la mano. La torre de energía ofrece 8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA y una plataforma de altura ajustable con una parte superior acolchada para safeguard teléfonos inteligentes y tabletas. Además, las ruedas ocultas permiten un transporte sin esfuerzo al reconfigurar una habitación. Esta torre protectora contra sobretensiones móvil y versátil es perfecta para aulas, centros de conferencias, espacios de coworking, oficinas y cualquier otro lugar donde la energía móvil sea vital. Dimensiones totales: 14" de ancho x 14" de profundidad x 26,5" a 40" de alto. Ajuste de altura: 13,5" (en incrementos de 4,5"). Alimentación CA: 8 salidas CA de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Movilidad: Ruedas de 2" (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12'. Peso del producto: 34 lbs. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Dos tomas de corriente CA y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tableta de 14" x 14". Altura ajustable entre 26,5" y 40" para trabajar con superficies que van</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>
---	-----------	----------	---	---------------------

			<p>desde la mesa hasta el mostrador. Estructura de acero duradera con recubrimiento en polvo y acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por el aula o el espacio de trabajo. Las asas inferiores facilitan aún más el transporte de la torre de energía móvil. Enrollador de cable integrado. No requiere ensamblaje. Certificación UL y cUL 962A. Garantía limitada de un (1) año a partir de la fecha de envío. Color blanco. Especificaciones: Marca: Luxor Modelo: luxpwr-wh Color blanco Tamaño: 14" ancho x 14" profundidad x 40" alto Longitud (cm): 35,6 Ancho (cm): 35,6 Altura (cm): 101,6 Peso (gramos): 15422</p>	
--	--	--	--	--

<p>Dirección de Bibliotecas y Centros de Información</p>	<p>22</p>	<p>1</p>	<p>Luxor LuxPower Torre de carga móvil de CA y USB con 8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA - Blanco, 14" W x 14" D x 40" H , Cargue hasta 16 dispositivos simultáneamente con la solución de Luxor para los entornos de aprendizaje y trabajo colaborativos y dinámicos de hoy. La torre de carga USB y CA móvil LuxPower garantiza que los enchufes para dispositivos electrónicos estén siempre al alcance de la mano. La torre de energía ofrece 8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA y una plataforma de altura ajustable con una parte superior acolchada para safeguard teléfonos inteligentes y tabletas. Además, las ruedas ocultas permiten un transporte sin esfuerzo al reconfigurar una habitación. Esta torre protectora contra sobretensiones móvil y versátil es perfecta para aulas, centros de conferencias, espacios de coworking, oficinas y cualquier otro lugar donde la energía móvil sea vital. Dimensiones totales: 14" de ancho x 14" de profundidad x 26,5" a 40" de alto. Ajuste de altura: 13,5" (en incrementos de 4,5"). Alimentación CA: 8 salidas CA de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Movilidad: Ruedas de 2" (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12'. Peso del producto: 34 lbs. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Dos tomas de corriente CA y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tableta de 14" x 14". Altura ajustable entre 26,5" y 40" para trabajar con superficies que van</p>	<p>Pieza</p>
--	-----------	----------	--	--------------

			<p>desde la mesa hasta el mostrador. Estructura de acero duradera con recubrimiento en polvo y acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por el aula o el espacio de trabajo. Las asas inferiores facilitan aún más el transporte de la torre de energía móvil. Enrollador de cable integrado. No requiere ensamblaje. Certificación UL y cUL 962A. Garantía limitada de un (1) año a partir de la fecha de envío. Color blanco. Especificaciones: Marca: Luxor Modelo: luxpwr-wh Color blanco Tamaño: 14" ancho x 14" profundidad x 40" alto Longitud (cm): 35,6 Ancho (cm): 35,6 Altura (cm): 101,6 Peso (gramos): 15422</p>	
Dirección de Bibliotecas y Centros de Información	23	1	<p>Torre multicontacto Vesta Inalámbrico. que cuenta con 3 USB A y 1 USB C en la parte alta. Tiene una batería con duración de 1 semana a 1 mes dependiendo del uso. Color blanco o gris. Garantía de 1 año. Tiempo de entrega de 8 a 10 semanas, sujeto a disponibilidad en stock.</p>	Pieza

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<i>Dirección de Comunicación Social</i>	24	5	<i>Batería para cámara fotográfica LP-E6NH</i>	<i>Pieza</i>
<i>Dirección de Comunicación Social</i>	25	3	<i>Caja directa - Di Box pasivo profesional de alto rendimiento Ultra DI DI 400P, aja de inyección directa profesional y polivalente para aplicaciones de estudio y escenario, con impedancia y coincidencia de señal para la conexión directa de instrumentos a mezcladores y amplificadores, respuesta de frecuencia ultra plana por el transformador OT-2, permite conexión directa a las salidas de los altavoces con hasta 3000 vatios, interruptor ground lift para eliminar problemas de bucles de tierra.</i>	<i>Pieza</i>
<i>Dirección de Comunicación Social</i>	26	2	<i>Cargador dual+2 baterías modelo NP fw50 A6500, A6300, A6000 y 2 baterías de repuesto, cargador de pantalla LCD inteligente de doble canal compatible con cámaras Sony Alpha A6500, A6300, A6000, A7S, A7, A7Sii, etc. Opción de carga versátil con cable USB, cargador e pared y cargador de automóvil o batería externa.</i>	<i>Pieza</i>

<p>Dirección de Información y Sistemas</p>	<p>27</p>	<p>1</p>	<p>Banco de batería para equipo UPS, con 20 cartuchos de 8 pilas cada uno (160 baterías totales) que incluye las siguientes especificaciones técnicas: 12 volt 21 w, diseñada para aplicaciones de descarga de alta eficiencia. Sus características son alta densidad de energía, tamaño reducido y alta eficiencia de descarga. Se puede utilizar durante más de 260 ciclos al 100% de descarga en ciclo, servicio, hasta 5 años en servicio de reserva. 6 celdas por unidad, 12 voltajes por unidad, capacidad de 21 w a una velocidad de 15 min a 1,67 v por celda a 25 °c (77 °f), peso aproximado. 1,80 kg (3,97 lbs), corriente de descarga máxima 60 a/90 a (5 segundos), resistencia interna aprox. 25 m Ω, rango de temperatura de funcionamiento descarga: -15 ~50 °c (5 ~122 °f), carga: -15 ~40 °c (5 ~104 °f),almacenamiento: -15~40 °c (5 ~104 °f). Rango de temperatura nominal de funcionamiento 25 ± 3 °c (77 ±5 °f), voltaje de carga flotante 13,5 a 13,8 vcc/unidad promedio a 25 °c (77 °f), 2,1 a límite de corriente de carga máxima recomendada, ecualización y servicio de ciclo 14,4 a 15,0 vcc/unidad promedio a 25 °c (77°f), las baterías csb auto descargables se pueden almacenar durante más de 6 Meses a 25°c (77°f). Terminal f1/f2-faston tab187/250, material del contenedor abs (ul 94-hb) y la resistencia a la inflamabilidad (ul 94-v0), la instalación deberá realizarse de la siguiente manera: inspección del paquete nuevo de baterías, apertura de interruptor que de baterías, retiro de tapas suficientes para realizar el intercambio de baterías, medida de voltajes en arneses de banco para detectar</p>	<p>Pieza</p>
--	-----------	----------	--	--------------

			<p><i>algún voltaje de fuga, certificar armado y orden de la serie de baterías, separación de conectores de seguridad en bastidor de baterías, retiro de puentes de interconexión entre niveles o bloques de baterías, retiro de tornillos de fijación de charolas que contienen las baterías, desmontaje de charolas Para intercambiar las baterías, verificación de voltajes de cada bloque de baterías, enlace de bloque con puente por nivel de seguridad destinados para ello, medida de bus completo cotejando con el enviado por el ups , voltajes y polaridad se deben Confirmar, instalación de tapas e inspección final de cableados, cierre del interruptor de batería, monitoreo de voltajes, corrientes de carga, temperatura en baterías y ruidos de fuga de gases, valoración de comportamiento de carga por una hora incluye: instalación, conexiones, mano de obra, herramientas, equipo de seguridad, acarreo dentro y fuera del lugar del trabajo, retiro de los materiales sobrantes, limpieza, y todo lo necesario para su completa ejecución suministro, instalación y puesta en marcha El banco de baterías debe ser 100 % compatible con el UPS existente, marca APC, modelo rt10kxlt</i></p>	
<p><i>Dirección de Información y Sistemas</i></p>	<p><i>28</i></p>	<p><i>1</i></p>	<p><i>Charola de empalme para 24 empalmes, compatible con toda la línea de Distribuidores para rack Optronics 1UR, 2UR y 4UR. Marca: optronics, clave OPCECHH024. 100% compatible con la infraestructura de red existente.</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>

<p>Dirección de Información y Sistemas</p>	<p>29</p>	<p>1</p>	<p>Transformador reductor de 208/240v a 120 v. Suministro, instalación y puesta en marcha .transformador reductor de 208/240v a 120 v. Entrada: frecuencia de entrada 40 - 70 hz auto-sensing ((*)), rango de voltaje de entrada en operaciones principales 100 ? 275 ajustable (media carga), 160 - 275v, otras tensiones de entrada 240 v. Salida: potencia máx. Configurable (vatios) 4.8kilovatios / 5.0kva, distorsión de voltaje de salida inferior al 2%, frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica) 50/60 hz +/- 3 hz sincronizado para principales, otras tensiones de salida 240 v, topología online de doble conversión, tipo de forma de onda senoidal, derivación interna (automática y manual), garantía estándar 1 año para la reparación o sustitución. Suministro e instalación de base de herrería para transformador con medidas de 1 mt de ancho x 0.60 cm de profundidad y altura de 40 cm. A base de ptr de 2x2 cal. 12 en soportes, terminada a base de dos manos de primer anticorrosivo gris y esmalte alquidalico color (según indicaciones de cliente), uniones a 45, soldaduras, esmerilado de rebabas, habilitado, cortes, desperdicios, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Transformador 100 % compatible para el UPS existente, marca APC,.modelo: srt5ktf</p>	<p>Pieza</p>
--	-----------	----------	--	--------------

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

Dirección de Laboratorios	30	2	Cable de cobre color negro calibre # 10, características: cable de cobre suave con aislamiento termoplástico de policloruro de vinilo (PVC), tensión máxima de operación, 600 v, temperatura de operación máxima 90 grados centígrados en ambiente seco y 75 grados centígrados en ambiente mojado, resistente a la propagación de incendio. Presentación en Caja de 100 metros.	Caja
Dirección de Laboratorios	31	1	Cable de cobre color rojo calibre # 10, características: cable de cobre suave con aislamiento termoplástico de policloruro de vinilo (PVC), tensión máxima de operación, 600 v, temperatura de operación máxima 90 grados centígrados en ambiente seco y 75 grados centígrados en ambiente mojado, resistente a la propagación de incendio. Presentación en Caja de 100 metros.	Caja
Dirección de Laboratorios	32	2	Cable de cobre color rojo calibre # 12, características: cable de cobre suave con aislamiento termoplástico de policloruro de vinilo (PVC), tensión máxima de operación, 600 v, temperatura de operación máxima 90 grados centígrados en ambiente seco y 75 grados centígrados en ambiente mojado, resistente a la propagación de incendio. Presentación en Caja de 100 metros.	Caja

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

Dirección de Laboratorios	33	1	<p>Combo empotrable de Parrilla eléctrica de inducción magnética de 4 quemadores y Campana extractora con cristal curvo decorativo de tipo isla de 76 cm. Parrilla eléctrica cubierta de cristal templado color negro de 6 mm de espesor, soporta 20 kg de peso total en cristal, cuerpo de lámina con detector de sartenes compatibles y temporizador de 1 a 99 minutos.</p> <p>Estufa empotrable 4 quemadores de cristal y botones táctiles con 14 niveles de potencia de 80°C a 236°C con botón ?P? para agregar potencia extra a la placa seleccionada con Parrilla a eléctrica DOBLE certificación NOM. Campana con 2 filtros de acero removibles y lavables atrapa grasa, motor tipo turbina con capacidad de extracción máxima de 630 m³/h, 2 ductos exteriores en acero inoxidable con protección de vinil para evitar rayaduras y 3 niveles de extracción al exterior, panel de control con botones mecánicos suaves al tacto. Medidas: Parrilla Altura 6 cm x Frente 76 cm x Fondo 52 cm; Campana Altura de 33 cm x Frente 76 cm x Fondo 60 cm.</p>	Paquete
Dirección de Laboratorios	34	12	Eliminador múltiple con 7 conectores de 1,000 mA	Pieza
Dirección de Laboratorios	35	10	Fuente de poder. Voltaje mínimo de entrada - Voltaje máximo de entrada: 115V - 127V, Voltaje mínimo de salida - Voltaje máximo de salida: 1V - 30V. Potencia: 30 W.	Pieza

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<i>Dirección de Laboratorios</i>	36	1	<i>Fusibles tubulares de cerámica eléctricos, soplado rápido 0.5 amperes, 250 v, 5 x 20 mm. Kit de 10 pzas.</i>	<i>Kit</i>
<i>Dirección de Laboratorios</i>	37	1	<i>Fusibles tubulares de cerámica eléctricos, soplado rápido 1 amperes, 250 v, 5 x 20 mm. Kit con 10 pzas.</i>	<i>Kit</i>
<i>Dirección de Laboratorios</i>	38	1	<i>Fusibles tubulares de cerámica eléctricos, soplado rápido 10 amperes, 250 v, 5 x 20 mm. Kit con 10 pzas.</i>	<i>Kit</i>
<i>Dirección de Laboratorios</i>	39	1	<i>Fusibles tubulares de cerámica eléctricos, soplado rápido 15 amperes, 250 v, 5 x 20 mm. Kit con 10 pzas.</i>	<i>Kit</i>
<i>Dirección de Laboratorios</i>	40	1	<i>Fusibles tubulares de cerámica eléctricos, soplado rápido 20 amperes, 250 v, 5 x 20 mm. Kit con 10 pzas.</i>	<i>Kit</i>
<i>Dirección de Laboratorios</i>	41	1	<i>Fusibles tubulares de cerámica eléctricos, soplado rápido 25 amperes, 250 v, 5 x 20 mm. Kit con 10 pzas.</i>	<i>Kit</i>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

Dirección de Laboratorios	42	1	Fusibles tubulares de cerámica eléctricos, soplado rápido 5 amperes, 250 v, 5 x 20 mm. Kit con 10 pzas.	Kit
Dirección de Laboratorios	43	1	Fusibles tubulares de cerámica eléctricos, soplado rápido 6 amperes, 250 v, 5 x 20 mm. Kit con 10 pzas.	Kit
Dirección de Laboratorios	44	1	Fusibles tubulares de cerámica eléctricos, soplado rápido 8 amperes, 250 v, 5 x 20 mm. Kit con 10 pzas.	Kit
Dirección de Laboratorios	45	1	Inductor de 24 valores 2.2uh-100mh dip, inductores de estrangulador de potencia radial, condensador electrolítico, surtido de cajas surtidas, kit cilíndrico enchufable mosfet para tv, monitor lcd, radio, estéreo, juego, tipo: 2.2uh, 3.3uh, 4.7uh, 6.8uh, 10uh, 15uh, 22uh, 47uh, 68uh, 100uh, 150uh, 220uh, 330uh, 470uh, 680uh, 1mh, 1,5 m. h,h,h,h,mh, 3.3mh, 4.7mh, 10mh, 20mh, 30mh, 100mh. Kit con 240 unidades.	Kit
Dirección de Laboratorios	46	40	Led chip blanco frío ultrabrillante 3w a 3.6-4.0 vdc (blanco).	Pieza

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

Dirección de Laboratorios	47	1	Mili-óhmetro, fuente de Alimentación de CA 100V a 240V, 50Hz/60Hz, Corriente de prueba 1Amp, resolución de 1 ohm, Medición de resistencia de cuatro hilos. Con controlador/dispositivo RS-232C/USB	Pieza
Dirección de Laboratorios	48	10	Optoacoplador de salida TRIAC y SCR, modelo: K3011P.	Pieza
Dirección de Laboratorios	49	10	Optoacoplador MOC3021 en formato dip-6 (6 pines en paquete dual in-line), es un dispositivo electrónico que utiliza un haz de luz para transmitir información electrónica aislada entre dos circuitos.	Pieza
Dirección de Laboratorios	50	20	Potenciómetro de 5 pines con switch 10 kohm.	Pieza
Dirección de Laboratorios	51	5	Potenciómetro de 5 pines con switch, de 1 Kohm.	Pieza
Dirección de Laboratorios	52	5	Potenciómetro de 5 pines con switch, de 1 Mohm.	Pieza

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<i>Dirección de Laboratorios</i>	53	10	<i>Relevador de estado sólido 25 Amp, AC a DC.</i>	<i>Pieza</i>
<i>Dirección de Laboratorios</i>	54	5	<i>Relevador de estado sólido 40 Amp, AC a DC.</i>	<i>Pieza</i>
<i>Dirección de Laboratorios</i>	55	5	<i>Resistencia de inmersión cubierta de acero inoxidable, potencia 1500 W.</i>	<i>Pieza</i>
<i>Dirección de Laboratorios</i>	56	6	<i>Sensor de corriente eléctrica compatible con Tablet Lxi Pasco, con conectividad bluetooth, características: alta corriente: Rango: $\pm 1A$, Resolución: 0,2 mA; Baja corriente: Rango: $\pm 0,1 A$, Resolución: 0,02 mA, resistencia de entrada: 0,1 Ω, Frecuencia de muestreo máxima 100 kilociclos, registro remoto con memoria incorporada, batería recargable con puerto USB. Contiene: 1 cable USB, 1 cable de banana a cocodrilo rojo, 1 cable de banana a cocodrilo negro, 1 sensor de corriente inalámbrico.</i>	<i>Pieza</i>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<i>Dirección de Laboratorios</i>	57	2	<i>Transistores de potencia (Kit surtido), mosfet, tiristor y regulador de voltaje, 82 unidades, 24 tipos, reguladores de voltaje: 78l05, l7805, 79l05, l7905, 78l12, l7812, l7824, lm317, tl431, tiristores: mac97a6, bt134-600e, bta06, transistores de potencia: tip31c, tip32c, tip41c, tip42c, d882, b772, bd139, bd140, mosfets: irf540, irfz44, darlingtonos: tip122, tip127, los componentes vienen ordenados en consecuencia en una caja etiquetada y práctica, incluye 4 disipadores de calor. Kit</i>	<i>Kit</i>
<i>Dirección de Promoción Cultural</i>	58	1	<i>CAJA DIRECTA MODELO: Para Acoustic D.I.Ganancia ajustable tanto para pastillas pasivas como activas EQ de 5 bandas con muesca sintonizable y bandas de rango medio Inversión de fase para un mejor control de sonido y retroalimentación Salidas XLR y 1/4 Funciona con batería de 9 V o alimentación Phantom de 48 V</i>	<i>Pieza</i>
<i>Dirección de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Vinculación Laboral</i>	59	3	<i>Reflector con 36 focos LED RGB DMX integrados y luces de escenario con control remoto 7 cambios de luz.</i>	<i>Pieza</i>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

Dirección de Superación Académica	60	3	Multicontacto, (Tira de alimentación larga de 16 tomas) con protector de sobrecarga y cable de 3 metros, voltaje 125V 60Hz, corriente 15Amp Potencia nominal 1875W.	Pieza
Dirección de Televisión	61	4	Batería recargable de litio Modelo NP-FW50 para cámara Sony Alpha 6400, incorpora la tecnología infoLITHIUM para mostrar la carga restante y una potencia de 1020 mAh. Capacidad total: 7,4 V. Batería híbrida de ión-litio	Pieza
Dirección de Televisión	62	4	Batería: Baterías NP-F 6600 mAh con cargador.	Pieza
Dirección de Televisión	63	1	Rollo de tubo conduit flexible 20 m x 3/4 de pulgada plata, SCFX34 20, 126901. Fabricado en acero pregalvanizado que le brinda alta flexibilidad y resistencia, material para instalaciones eléctricas.	Rollo
Dirección de Televisión	64	5	Splitter (divisor) satelital 2040204 de 2 salidas con paso de voltaje en un solo puerto. Frecuencia de operación de 5 - 2500 MHz, permite la recepción y monitoreo de señales satelitales.	Pieza
Dirección de Televisión	65	5	Splitter (divisor) satelital 2040208 de 4 salidas con paso de voltaje en un solo puerto. Frecuencia de operación de 5 - 2500 MHz, ayuda para la recepción y monitoreo de señales satelitales	Pieza

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Escuela Preparatoria Número 1</p>	<p>66</p>	<p>1</p>	<p>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil para dispositivos móviles</p>	<p>Pieza</p>
<p>Escuela Preparatoria Número 2</p>	<p>67</p>	<p>50</p>	<p>150W Reflectores Led Exteriores Lampara P; Exterior, Iluminación Equivalente a 1500W, 6500K Luz Fría IP66 Resistencia a Climas Húmedos, 10500LM, Lámpara Suburbana Jardin Estadio(AC85-145V)</p>	<p>Pieza</p>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p><i>Escuela Preparatoria Número 2</i></p>	<p>68</p>	<p>100</p>	<p><i>Luminaria interior OF4250 B BC A 38 W Luminario de Interior Lineal Múltiple Aplicación (suspender, empotrar, sobreponer), color blanco Integrado LED 38 W, 3000 K luz suave calida, NOM-003 R incluye: accesorios o equipo de suspension. Material cuerpo Aluminio / Plástico Material reflector Policarbonato Instalación de producto Suspender Color Blanco Garantía 5 años Peso 1.765kg Consumo total 38 W Flujo de salida 4000lm Tecnología LED Flujo luminoso 4 000 lm Vida promedio 50 000 h Tipo de vida L80 IRC 80 Ra Temperatura de color 3 000 K Ángulo de apertura 100 °</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>
<p><i>Escuela Preparatoria Número 2</i></p>	<p>69</p>	<p>100</p>	<p><i>MEGALUZ R12W50R07 REFLECTOR LED RGB 50W REFLECTOR LED/50WATTS/RGB/6500K/IRC</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>

<p>Escuela Preparatoria Número 2</p>	<p>70</p>	<p>1</p>	<p>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil ntacto para dispositivos móviles</p>	<p>Pieza</p>
--	-----------	----------	---	--------------

<p>Escuela Preparatoria Número 3</p>	<p>71</p>	<p>1</p>	<p>1 Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), torre multicontactos, color blanco, dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alternan y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y Tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil contacto para dispositivos móviles.</p>	<p>Pieza</p>
--	-----------	----------	--	--------------

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Escuela Preparatoria Número 4</p>	<p>72</p>	<p>1</p>	<p>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12 . Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante.</p>	<p>Pieza</p>
--	-----------	----------	---	--------------

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Escuela Preparatoria Número 6</p>	<p>73</p>	<p>3</p>	<p>1 torre multicoLuxPower - Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil ntacto para dispositivos móviles</p>	<p>Pieza</p>
<p>Escuela Preparatoria Número 7</p>	<p>74</p>	<p>1</p>	<p>Rollo de cable para bocina, con calibre de 16x2. Características; Modelo: KSC16, largo de cable 100 m, con 2 conectores de entrada y 2 conectores de salida.</p>	<p>Rollo</p>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p><i>Escuela Preparatoria Número 7</i></p>	<p>75</p>	<p>1</p>	<p><i>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB y 8 salidas de CA), color blanco de 125 V. Dimensiones: 14 ancho x 14 profundidad x 26.5 a 40 pulgadas de alto. Con dos tomas de corriente alterna y dos puestos USB en cada uno de los cuatro lados. Movilidad: 2 ruedas (ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. CONECTOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>
<p><i>Escuela Superior de Actopan</i></p>	<p>76</p>	<p>1</p>	<p><i>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada.</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p><i>Escuela Superior de Apan</i></p>	<p>77</p>	<p>8</p>	<p><i>BATERIA RECARGABLE, 12 V, PLOMO Y ACIDO, 9 Ah, CONEXIÓN RAPIDA. HRL series. HRL1234WF2FR. Largo 15 cm, ancho 6.5 cm, alto 9.4 cm</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>
<p><i>Escuela Superior de Apan</i></p>	<p>78</p>	<p>3</p>	<p><i>Cinta conductora de carbono SEM. Microscopio electronico. NEM doble cara, 8mm x 20m.</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>
<p><i>Escuela Superior de Apan</i></p>	<p>79</p>	<p>1</p>	<p><i>Estación de Carga - 32 Puertos - para Dispositivos - Laptops ? Negro Número de dispositivos soportados 32, Dispositivos portátiles compatibles, Portátil Peso y dimensiones (Peso 59,3 kg), Altura 1067 mm, Ancho 883 mm, Profundidad 548 mm Ancho de la caja 579,9 mm, Control de energía Corriente 12 A, Voltaje de entrada AC120 V, Aprobaciones reguladoras Acorde RoHS, Contenido del embalaje, Manual de usuario, Número de llaves incluidas 2 pieza(s), Diseño Tamaño máximo de pantalla 43,2 cm (17), Color del producto Negro Características Tipo Carro de gestión y carga para dispositivos portátiles y Cierre. Tipo de contacto aterrizado</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>

<p>Escuela Superior de Apan</p>	<p>80</p>	<p>1</p>	<p>Torre multicolor - Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil tacto para dispositivos móviles</p>	<p>Pieza</p>
---------------------------------	-----------	----------	---	--------------

<p>Escuela Superior de Atotonilco de Tula</p>	<p>81</p>	<p>1</p>	<p>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tableta de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Ruedas ocultas . Asas laterales.</p>	<p>Pieza</p>
---	-----------	----------	--	--------------

<p><i>Escuela Superior de Ciudad Sahagún</i></p>	<p>82</p>	<p>1</p>	<p><i>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco. Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil contacto para dispositivos móviles</i></p>	<p><i>Pieza</i></p>
--	-----------	----------	---	---------------------

<p>Escuela Superior de Tizayuca</p>	<p>83</p>	<p>1</p>	<p>1 Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil ntacto para dispositivos móviles. Conector trifásico, a 120 V.</p>	<p>Pieza</p>
-------------------------------------	-----------	----------	---	--------------

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Escuela Superior de Tlahuelilpan</p>	<p>84</p>	<p>1</p>	<p>1 Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Contacto Duplex tipo americano.</p>	<p>Pieza</p>
---	-----------	----------	--	--------------

<p>Escuela Superior de Zimapán</p>	<p>85</p>	<p>1</p>	<p>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil (Conectores Trifasicos de Entrada y Salida de 120 voltios)</p>	<p>Pieza</p>
------------------------------------	-----------	----------	--	--------------

<p>Instituto de Ciencias Agropecuarias</p>	<p>86</p>	<p>1</p>	<p>Luces de escenario blanco (Paquete con 4) de rendimiento profesional con foco COB de 100 W; son especiales para iluminación de escenario. El rango de iluminación es de 6 metros, y se puede ajustar la dirección de los focos de escenario. La temperatura de color es blanco cálido 3200 K y blanco frío 5600 K. CRI >= 90; MODOS DE CONTROL: DMX512/Master-Slave, 2/4 canales. Puede operarse a través de los botones de función o el programa de iluminación DMX. Incluye puerta ajustable para bloquear el exceso de luz desde el escenario y zonas no deseadas. Controla la luz derramada superflua desde el escenario u otros elementos de proyección arquitectónica. Incluye ventilador de refrigeración integrado que da mayor vida útil de las luces de escenario generalmente puede llegar a 100.000 horas. Canal: 2 canales/4 canales. Longitud del cable de alimentación: 60 cm. Color: blanco cálido/blanco frío. El paquete incluye: 4 COB Par de luz 4 puerta ajustable para granero 1 manual de usuario en inglés. 8 soportes para colgar. Tornillos necesarios para la instalación.</p>	<p>Paquete</p>
--	-----------	----------	---	----------------

<p>Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería</p>	<p>87</p>	<p>1</p>	<p>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil contacto para dispositivos móviles.</p>	<p>Equipo</p>
---	-----------	----------	---	---------------

<p>Instituto de Ciencias de la Salud</p>	<p>88</p>	<p>1</p>	<p>Carro de carga dispositivos tablet, laptop , Los divisores ajustables le ofrecen flexibilidad para crear la opción de capacidad que más le convenga:Capacidad de 40 unidades con ranuras de 28 mm de ancho y estante parcial para almacenamiento extra: ideal para tabletas, Chromebooks y Ultrabooks Capacidad de 30 unidades con ranuras de 48 mm de ancho: excelente para portátiles de gran tamaño u otros dispositivos con fundas grandes Quite o ponga los divisores según sea necesario para crear sus propios espacios personalizados. Mezcle y combine dispositivos: la mayoría de los dispositivos con pantallas hasta 15,6 pulg son compatibles Un acceso trasero independiente al almacenamiento del adaptador de CA para una instalación única y fácil y una gestión de cables limpia. Regletas específicas del país personalizadas que incluyen suficiente espacio para alojar enchufes de pared obredimensionados o adaptadores de CA de tipo bloque. Que incluya Garnatía de 1 año</p>	<p>Pieza</p>
--	-----------	----------	---	--------------

<p>Instituto de Ciencias de la Salud</p>	<p>89</p>	<p>1</p>	<p>Torre de carga móvil de CA y USB (8 puertos de carga USB, 8 salidas de CA), color blanco, Dimensiones totales: 14 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de profundidad x 26.5 pulgadas a 40 pulgadas de alto. Ajuste de altura: 13.5 pulgadas (en incrementos de 4.5 pulgadas). Potencia CA: 8 salidas AC de 125 voltios. Alimentación USB: 8 puertos USB-A de 2,4 A. Dos tomas de corriente alterna y dos puertos USB ubicados en cada uno de los cuatro lados. Plataforma acolchada para teléfono y tablet de 14 pulgadas x 14 pulgadas. Altura ajustable entre 26.5 y 40 para trabajar con superficies que van desde la mesa a la altura contraria. Movilidad: 2 ruedas (2, ocultas en la base de la torre). Longitud del cable: 12. Peso del producto: 34 libras. La regleta de alimentación de CA y USB incluye 8 salidas de CA y 8 puertos USB para cargar hasta 16 dispositivos simultáneamente. Envoltura de cable integrada. No requiere montaje. Certificado UL y CUL 962A. Garantía limitada de un (1) año desde la fecha de envío. Color: blanco. Marco de acero con recubrimiento de polvo duradero con acabado blanco brillante. Un par de ruedas ocultas permiten un fácil transporte por un aula o espacio de trabajo. Las asas laterales facilitan aún más el transporte de la torre eléctrica móvil intacto para dispositivos móviles. Tipo de contacto Trifásico</p>	<p>Pieza</p>
--	-----------	----------	--	--------------

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Radio Universidad Actopan</p>	<p>90</p>	<p>2</p>	<p>Tira LED tipo neón de luz fría para iluminación de escudos. Cada escudo actualmente tiene una tira LED (que ya no funciona) y que enmarca la imagen de la garza, las letras Radio UA EH Actopan y un rectángulo inferior; el primer escudo mide aproximadamente 2.70 x 1.76 mts.; el segundo escudo mide aproximadamente 1.90 x 1.5 mts. La instalación de la tira LED debe incluir fuente de poder y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento. Suministro e instalación.</p>	<p>Pieza</p>
<p>Radio Universidad Actopan</p>	<p>91</p>	<p>1</p>	<p>Rollo de cable de instalación profesional, tipo GAC-2/1, para audio. Longitud: 300 mts., PVC, Ø 3,3 mm. Escudo no. 1: cables de cobre desnudos (0,10 mm) 100% de cobertura; escudo no. 2: Hilos de cobre desnudos (0,10 mm) 100 % de cobertura; aislamiento: PE, Ø 1,15 mm; conductor: Cables de cobre desnudos trenzados 25 x 0,1 mm (0,20 mm²). Resistencia del conductor: menor que 90 ohmios/km, blindaje resistencia: menor que 20 ohmios/km, capacitancia (a 800Hz): cond cond/: menor que 70 nF/km. Impedancia característica a 20kHz: 145 ohmios.</p>	<p>Rollo</p>
<p>Radio Universidad Huejutla</p>	<p>92</p>	<p>1</p>	<p>Cañon led rgb de 54 x 3.</p>	<p>Pieza</p>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<i>Radio Universidad San Bartolo Tutotepec</i>	<i>93</i>	<i>1</i>	<i>Adquisición de una batería para la planta generadora de energía de la estación de Radio ubicada en San Bartolo Tutotepec, L31-T-750 AR, Poste , para tornillo,750 amperes, 12 volts,30 cm de largo y 17 cm de ancho.</i>	<i>Pieza</i>
<i>Radio Universidad San Bartolo Tutotepec</i>	<i>94</i>	<i>72</i>	<i>Baterías para UPS, 93E 20KVA 208-220V Business Worldwide.</i>	<i>Pieza</i>
<i>Radio Universidad San Bartolo Tutotepec</i>	<i>95</i>	<i>1</i>	<i>Tira LED tipo neón de luz fría para iluminación de escudo, incluye fuente de poder y lo necesario para la instalación.</i>	<i>Pieza</i>

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico segundo procedimiento

<p>Radio Universidad Tulancingo</p>	<p>96</p>	<p>1</p>	<p>Carga fantasma de 5kw, 1 5/8 , potencia nominal (RMS): 3/5 KW para servicio continuo, lo que proporcione un rendimiento sólido. Rango de frecuencia amplio, con espectro desde CC hasta 240 MHz. Impedancia: impedancia nominal de 50 ohmios. VSWR: VSWR máximo de 1,15:1 para transmisión de señal. Alimentación de CA requerida: Compatible con 115 VCA, 60 Hz o 230 VCA, 60 Hz (50 Hz disponibles). Conexión de entrada, incluyen EIA o QC de 1-5/8 o 3-1/8, con varias opciones con o sin bridas. Dimensiones nominales (incluidas las conexiones): Compacto: 26,7 cm x 40,1 cm x 43,8 cm (10,5 x 16 x 17,25). Peso nominal: Ligerero, 8,6 kilogramos (19 libras), el Altronic 6405, parte de la serie 6400, terminadores enfriados por aire, con características, rendimiento estable y diseño compacto,.</p>	<p>Pieza</p>
<p>Radio Universidad Tulancingo</p>	<p>97</p>	<p>5</p>	<p>Cargador para pilas listo en 4 horas de carga, pilas NiHM 2500 mAh AA, cargar pilas NiHM 850AAA) 4 pilas AA, NiHM 2500 mAh AA, NiHM 850AAA) que indique cuando las pilas pueden utilizarse.</p>	<p>Pieza</p>

<p>Radio Universidad Tulancingo</p>	<p>98</p>	<p>1</p>	<p>Cinchos fabricado de plástico resistente y duradero, para objetos firmemente sujetos, especialmente los cables de los equipos instalados en cabinas, site, planta y oficinas. La sujeción de los mismos reduce significativamente el riesgo de accidentes. Kit Surtido que Incluye: Negros, Azules, Verdes, Rojos, Amarillos (80) de Todos los Colores de 5 1/2 en 40 lbs. de resistencia a la tensión (80) de Todos los Colores de 8 en 40 lbs. de resistencia a la tensión (40) de Todos los Colores de 11 en 50 lbs. de resistencia a la tensión</p>	<p>Kit</p>
<p>Radio Universidad Tulancingo</p>	<p>99</p>	<p>1</p>	<p>Rollo de cable, modelo: gotham de 300 mts. Cable GAC2 1. Cubierta: PVC, Ø 5.4 mm 2. Primera malla helicoidal de blindaje. Alambre de cobre desnudo (0.10 mm) 3. Segunda malla helicoidal de blindaje. Alambre de cobre desnudo (0.10 mm) 4. Separador, ?spaghetti? de PVC transparente, Ø 3.1 mm 5. Aislante de los dos conductores: PVC, Ø 1.2 mm, blanco y marrón, par retorcido 6. Conductor: 48 alambres de cobre desnudo de Ø 0.07 mm (0.20 mm²) Cable balanceado ultra flexible de dos conductores de 48 alambres de 0,07mm c/u, y doble blindaje. Dos mallas de alambre de cobre helicoidales devanadas en oposición rodean a los conductores, garantizando un rechazo absoluto de las interferencias de RF (hasta 130 dB). Cuenta con una cubierta exterior de PVC antireflejo, y otra cubierta adicional de PVC entre los conductores y el blindaje, mejorando la estabilidad y flexibilidad del conjunto dando protección adicional a los conductores. El cable ideal para montar conectores XLR</p>	<p>Pieza</p>

Nota: los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____
Vigencia de la cotización: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____
Garantía de los bienes: _____
Lugar de entrega: _____

- ✓ **Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en formato editable Excel (en memoria USB) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.**

Anexo N° 2

Representación legal

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N47-2024

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:
_____.

Registro Federal de Contribuyentes:	Régimen Fiscal:
CURP:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°.____ tomo -- libro __, sección ---, fecha _____ en_____	
Relación de Accionistas.	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	

Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202__
Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo N° 3

Declaración de integridad

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N47-2024

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____,
por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual
represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para
que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones,
el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con
relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre y firma

Representante legal

Anexo N° 4

Licitación Pública Nacional N° UAEH-LP-N47-2024

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **UAEH-LP-N47-2024** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

Atentamente

Nombre y firma

Representante legal

Anexo N° 5

Modelo de contrato

La Universidad será la responsable de adecuarlo a sus necesidades
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N47-2024
Adquisición de accesorios y equipo eléctrico Segundo Procedimiento

DGJ/_____/____

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA “_____” EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA _____ FONDO _____ SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA(S).
- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE _____, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

2. - DECLARA “EL PROVEEDOR”

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUTIVA COMO _____ EN TÉRMINOS EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. _____ DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL _____ COLONIA _____ DELEGACIÓN _____ EN LA CIUDAD DE _____ C. P. _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “EL PROVEEDOR” REALICE PARA “LA UNIVERSIDAD” BIENES Y/O SERVICIOS DE _____, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA, QUE FORMA(N) PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LA UNIVERSIDAD”, para la adjudicación del presente contrato, mismas que se detallan en la (S)

ORDEN (ES) DE COMPRA MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR “EL PROVEEDOR”.

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS /100 M. N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

CUARTA Bis: PRESENTACIÓN ART. 32D. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE LA UAEH EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN LA REGLA 2.1.36 PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

QUINTA: “EL PROVEEDOR” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

SEXTA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO (SERA DE ACUERDO A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO), PLAZOS QUE PODRÁN SER PRORROGADOS POR “LA UNIVERSIDAD” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA.

SÉPTIMA: LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “LA UNIVERSIDAD” PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

OCTAVA: LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE COMPRA (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “EL PROVEEDOR”, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS “LA UNIVERSIDAD” INFORMARÁ A “EL PROVEEDOR”, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA “LA UNIVERSIDAD” EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” ENTREGA A “LA UNIVERSIDAD”, _____ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).

DÉCIMA: “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA ENTREGA DE DICHOS BIENES SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL PROVEEDOR” A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA: “LAS PARTES” ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, PREVIO A TODA FORMA DE CONTENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA PODRÁN FORMALIZAR ANTE “LA UNIVERSIDAD” SOLICITUD DE COMPOSICIÓN AMIGABLE POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTE. PARA TALES EFECTOS, BASTARÁ QUE CUALQUIERA DE “LAS PARTES” LO SOLICITE POR ESCRITO A LA OTRA, POR LO QUE CONVIENEN ASIMISMO SOMETERSE A LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS VIGENTES Y APLICABLES PARA TALES EFECTOS EN “LA UNIVERSIDAD”.

SIN PERJUICIO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTECEDENTE, EL CONTRATO PRESENTE PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **"LA UNIVERSIDAD"**, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO "EL PROVEEDOR" ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE **"LA UNIVERSIDAD"**, QUEDANDO **"LA UNIVERSIDAD"** EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202____, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR "EL PROVEEDOR"

POR "LA UNIVERSIDAD"

C. _____

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO

Modelo de Contrato - Propuestas Conjuntas

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional _____

Adquisición de _____, para _____

DGJ/_____/____-24

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, **M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO**, Y POR OTRA PARTE LAS EMPRESAS DENOMINADAS “_____” (**PROVEEDOR 1**) Y “_____” (**PROVEEDOR 2**) EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, Y A TODAS EN CONJUNTO SE LES DOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

- F) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- G) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- H) QUE DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ CON FALLO DE FECHA _____, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE _____ ANEXA (S)
- I) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE _____, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- J) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

2. - DECLARA “EL PROVEEDOR 1”

- H) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- I) QUE ES REPRESENTADA POR EL _____, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO _____ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO _____

JUDICIAL DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.

- J) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- K) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- L) QUE TIENE POR OBJETO: _____.
- M) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____.
- N) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN _____, COLONIA _____, C.P. _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, TEL _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- O) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, CONVOCADA POR “**LA UNIVERSIDAD**”, PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON “**EL PROVEEDOR 2**”, PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA _____, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCABO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.
- P) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL _____ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- Q) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE “**LA UNIVERSIDAD**”, “**EL PROVEEDOR 1**” SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- R) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

3. - DECLARA “EL PROVEEDOR 2”

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL _____, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO _____ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.

- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN _____, COLONIA _____, C.P. _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, TEL _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ____ DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, CONVOCADA POR “**LA UNIVERSIDAD**”, PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON “**EL PROVEEDOR 1**”, PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA _____, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCABO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.
- I) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL _____ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- J) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE “**LA UNIVERSIDAD**”, “**EL PROVEEDOR 1**” SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- K) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

4. - DECLARAN “**LAS PARTES**”:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO _____ QUE REALIZA “**LA UNIVERSIDAD**” COMO _____ Y “**EL PROVEEDOR**” COMO _____, DE LOS BIENES O SERVICIOS MUEBLES, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

SEGUNDA: LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “**EL PROVEEDOR**” Y ACEPTADAS POR “**LA UNIVERSIDAD**”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S)

ORDEN (ES) DE _____ MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR **“EL PROVEEDOR”**.

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (LETRA PESOS ___/100 M.N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

CUARTA: “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

QUINTA: “EL PROVEEDOR” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

SEXTA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR **“LAS PARTES”** QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO SERÁ CONFORME A LA ORDEN DE _____, PLAZOS QUE, EN CASO DE SER PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PODRÁN SER PRORROGADOS POR **“LA UNIVERSIDAD”** CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN, PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____.

SÉPTIMA: LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”** QUE CONSIDERE COMO GRAVES **“LA UNIVERSIDAD”** PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

OCTAVA: LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE _____ (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO **“EL PROVEEDOR”**, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS **“LA UNIVERSIDAD”** INFORMARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA **“LA UNIVERSIDAD”** EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO **“EL PROVEEDOR”** ENTREGARA EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS A **“LA UNIVERSIDAD”**, FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____ ANEXA (S).

DÉCIMA: “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE

DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA UNIVERSIDAD”**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE **“LA UNIVERSIDAD”** DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **“LA UNIVERSIDAD”** O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: “LAS PARTES” ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE **“EL PROVEEDOR”** A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA: “LAS PARTES” ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, PREVIO A TODA FORMA DE CONTENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA PODRÁN FORMALIZAR ANTE **“LA UNIVERSIDAD”** SOLICITUD DE COMPOSICIÓN AMIGABLE POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTE. PARA TALES EFECTOS, BASTARÁ QUE CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** LO SOLICITE POR ESCRITO A LA OTRA, POR LO QUE CONVIENEN ASIMISMO SOMETERSE A LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS VIGENTES Y APLICABLES PARA TALES EFECTOS EN **“LA UNIVERSIDAD”**.

SIN PERJUICIO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERCEDENTE, EL CONTRATO PRESENTE PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **“LA UNIVERSIDAD”**, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE **“LA UNIVERSIDAD”**, QUEDANDO **“LA UNIVERSIDAD”** EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE _____, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR “EL PROVEEDOR 1”

POR “EL PROVEEDOR 2”

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

POR “LA UNIVERSIDAD”

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO

Anexo N° 6

Documento XI

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional
UAEH-LP-N47-2024

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico Segundo Procedimiento

Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad de capacidad técnica, operativa y logística

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

Anexo N° 7
Documento XII
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional
UAEH-LP-N47-2024

Adquisición de accesorios y equipo eléctrico Segundo Procedimiento

Documentación exigible para participar

Documento	Si presenta	No presenta
Documento I. Identificación (original y copia).		
Documento II. Representación legal (Anexo N° 2). <ul style="list-style-type: none"> - Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento - Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva en su caso, reformas o modificaciones. (el original solo será para cotejo)		
Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.		
Documento IV. Presentación de la propuesta técnica (Anexo N° 1) y propuesta económica (Anexo N° 1A) en físico y en formato editable (memoria USB).		
Documento V. Declaración de integridad (Anexo N° 3).		
Documento VI. Garantía de seriedad.		
Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo N° 4).		
Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente		
Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad		
Documento X. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.		
Documento XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. (Anexo N° 6).		
Documento XII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo N° 7).		

Anexo N° 8
Formato de solicitudes de aclaración
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional
UAEH-LP-N47-2024

Pregunta 1 de (Nombre y/o razón social)

Página	Referencia:	Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica
1. Pregunta: Respuesta:		

Pregunta 2 de (Nombre y/o razón social)

Página	Referencia:	Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica
1. Pregunta: Respuesta:		

Pregunta 3 de (Nombre y/o razón social)

Página	Referencia:	Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica
1. Pregunta: Respuesta:		

+

Anexo N° 9

Nota Entrega

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional
UAEH-LP-N47-2024

Hoja membretada de la empresa

Nota Entrega

Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N____-2024 "Adquisición de _____"

Fecha__ de _____ de 2024

Bienes a entregar:

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida

Datos del Centro de Costos que recibe:

Centro de Costos	
Nombre de quien recibe:	
Cargo:	
Número de extensión:	
E-mail institucional	

Firma de quien recibe

Sello del Centro de Costos